

Hoja Metodológica del Indicador

Nombre del Indicador	Índice de empleo, remuneraciones y horas trabajadas (IER) Índice de producción industrial (IPI)
Operación Estadística	Encuesta
Definición del Indicador	<p>Mide las variaciones mensuales que en el tiempo tienen el Empleo (Empleados y Obreros), Remuneraciones (Sueldos y Salarios) y Horas Trabajadas (legales y extras), a nivel nacional, en los sectores de: Minería, Manufactura, Comercio Interno, Hoteles, Restaurantes y Servicios.</p> <p>Su período base es enero-marzo 2003.</p>
Unidad de Medida	Número Índice
Fórmula de Cálculo del Indicador	<p style="text-align: center;">INDICES GENERAL DE REMUNERACIONES</p> $(I_{Rg})_t = \sum_i \frac{\sum_j \sum_k (S_{ijk})_0}{\sum_i \sum_j \sum_k (S_{ijk})_0} (I_{Ri..})_t$ <p style="text-align: center;">INDICE GENERAL DE EMPLEO</p> $(I_{Eg})_t = \sum_i \frac{\sum_j \sum_k (N_{ijk})_0}{\sum_i \sum_j \sum_k (N_{ijk})_0} (I_{Ei..})_t$ <p>(N_{ijk})_t: Número de empleados de la agrupación k, de la división j, de la gran división i en el tiempo t. (I_{Ei..})_t: Índice de Empleo para la gran división i en el tiempo t. (S_{ijk})_t: Remuneración Total pagada a la agrupación k, de la división j, de la gran división i en el tiempo t. (I_{Ri..})_t: Índice de Remuneración para la gran división en el tiempo t.</p>
Definición de las variables que componen el indicador	Se investigan todos los establecimientos grandes del país (con 10 o más personas ocupadas), investigados en las Encuestas Económicas Anuales. Esta información ha sido clasificada de acuerdo a las Secciones de la CIU3: Minas y Canteras (C), Industrias Manufactureras (D), Comercio Interno (G), Hoteles y Restaurantes (H), Intermediación Financiera (J), Actividades Inmobiliarias,

Empresariales y de Alquiler (K), Actividades de Servicios Sociales y de Salud (N) y Otras Actividades Comunitarias Sociales y Personales de Tipo Servicios (O).

También se entrega información de aquellas actividades que siendo de Minería, Manufactura y Comercio Interno, corresponden a servicios prestados a estas secciones. A estas actividades, por requerimientos informáticos, se les ha asignado el literal Z, sin que éste sea parte de la CIU3.

El IER utiliza como nomenclatura de codificación la Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIU3.

Establecimiento: es el local de ubicación geográfica única, en donde se realiza la combinación de actividades y recursos, que está dirigido por un propietario o entidad jurídica única, que disponen de registros contables independientes que pueden proveer de datos sobre personal ocupado, remuneraciones nominales y adicionales, horas normales y extras trabajadas efectivamente; y además está orientado principalmente a la extracción de minerales (minas y canteras), producción de bienes (fábrica o taller), compra y venta de mercaderías (almacenes, restaurantes) o prestación de algún tipo de servicios (clínicas, mecánicas, peluquerías).

Personal ocupado: son todas aquellas personas remuneradas y que constan en los roles de pago del establecimiento, familiares y socios que tienen remuneración fija.

Empleados: comprende al PERSONAL REMUNERADO que se dedica a labores de tipo administrativo, técnico o de venta y que consta en los roles de pago del período que se investiga, haciendo constar a los empleados que se encuentran en vacaciones, con permiso de enfermedad u otro tipo de permisos remunerados.

Obreros: son aquellos trabajadores que dedican sus actividades manuales directamente al proceso productivo y que constan en los roles de pago del período que se informa, se debe hacer constar aquellos obreros que se encuentran en vacaciones o con permisos de enfermedad.

Sueldo o salario: es el valor pagado por el establecimiento o empleador, a sus empleados u obreros y que consta en el contrato o nombramiento; antes de deducir los impuestos como: aportes personales al IESS, impuesto a la renta, aportes a asociaciones de trabajadores, descuentos judiciales, multas, prestaciones, etc., y sobre el cual se debe hacer el aporte al IESS.

Horas normales: comprende el total de horas ordinarias trabajadas efectivamente en el período por el cual se informa.

Horas extras: constituye el total de horas efectivamente trabajadas y que son adicionales a la jornada normal o legal de trabajo.

Interpretación del Indicador	<p>El índice general de empleo de los trabajadores en general (empleados y obreros) al mes de diciembre de 2013 es de 186,1*</p> <p>El índice general de remuneraciones de los trabajadores en general (empleados y obreros) al mes de diciembre de 2013 es de 373,3*</p> <p>El índice general de horas trabajadas de los trabajadores en general (empleados y obreros) al mes de diciembre de 2013 es de 198,2*</p> <p>*Dato provisional.</p>
Fuente de información	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Dirección de Estadísticas Económicas (DIEC)
Fuente de datos	Establecimientos Económicos investigados Índice de producción industrial (IPI) Índice de empleo, remuneraciones y horas trabajadas
Periodo de Referencia	Mes anterior a la investigación.
Desagregaciones	Nacional.
Periodo de la serie de tiempo actualmente disponible	Enero 2003- Diciembre 2013
Periodicidad de producción del indicador	Mensual
Uso del Indicador	Sirve al Gobierno Central y al público en general de herramienta para la evaluación del comportamiento del empleo, remuneraciones y tiempo de trabajo en los sectores de: Minas y Canteras (C), Industrias Manufactureras (D), Comercio Interno (G), Hoteles y Restaurantes (H), Intermediación Financiera (J), Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler (K), Actividades de Servicios Sociales y de Salud (N) y Otras Actividades Comunitarias Sociales y Personales de Tipo Servicios (O); y la formulación de políticas de desarrollo de estos sectores.
Relación del indicador con Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV)	N/A
Información Georeferenciada	No
Fecha de elaboración de la ficha:	29 de Junio de 2012
Fecha de actualización de la ficha	25 de abril de 2014